

Solicitud de Cotización N.º100/26– Expediente N.º 1071/2026

Paraná, 17 de abril de 2026

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J. – Planta baja
DIA: 24/04/2026
HORA: 11:00 h

OFERENTE:
RAZÓN SOCIAL/TITULAR:
CORREO ELECTRÓNICO (válido para todas las notificaciones):
CUIT:
TELÉFONO DE CONTACTO:

Objeto: contratación de dos (2) salones para llevar a cabo los juicios por jurado a realizarse los días 18 al 22 de mayo del corriente en la ciudad de Concordia y los días 04 al 08 de mayo del corriente en la ciudad de Victoria

Renglón	Detalle de lo solicitado	Detalle/Características del local	P.T. por Renglón
1	CONCORDIA: Contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 18,19,20,21,22 de mayo del corriente en la ciudad de Concordia que se ajuste a las necesidades requeridas para el desarrollo de las Jornadas de este evento, contemplando lo siguiente: -Ubicación en las inmediaciones del Poder Judicial. -Mobiliario (sillas y escritorios) para las partes (6 o 7 personas), 16 jurados y demás que se requieran. Contar con al menos unas 100 (cien) sillas para poder realizar la Audiencia de Selección de Jurados. -Contar con un espacio en el que se pueda ubicar un estrado (escritorio para la magistratura técnica), un escritorio para la asistencia y/o secretaria de la magistratura y un escritorio para las partes (6 o 7 personas). -Conexiones eléctricas necesarias, servidor de internet, o señal vigente para activar. -Baños diferenciados para hombre y mujeres para los jurados, baños distintos para las partes y la judicatura. -Salas contiguas (2), una para el jurado y otra para las partes y la magistratura para resolver incidencias en caso que se requiera. -Ingresos diferenciados para las partes y el jurado y la persona acusada. -Que el salón pueda ser utilizado sin que transiten particulares en los horarios del desarrollo de las audiencias		
2	VICTORIA: Contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 4,5,6,7,8 de mayo del corriente en la ciudad de Victoria , que se ajuste a las necesidades requeridas para el desarrollo de las Jornadas de este evento, contemplando lo siguiente: -Ubicación en las inmediaciones del Poder Judicial. -Mobiliario (sillas y escritorios) para las partes (6 o 7 personas), 16 jurados y demás que se requieran. Contar con al menos unas 100 (cien) sillas para poder realizar la Audiencia de Selección de Jurados. -Contar con un espacio en el que se pueda ubicar un estrado (escritorio para la magistratura técnica), un escritorio para la asistencia y/o secretaria de la magistratura y un escritorio para las partes (6 o 7 personas). -Conexiones eléctricas necesarias, servidor de internet, o señal vigente para activar. -Baños diferenciados para hombre y mujeres para los jurados, baños distintos para las partes y la judicatura. -Salas contiguas (2), una para el jurado y otra para las partes y la magistratura para resolver incidencias en caso que se requiera. -Ingresos diferenciados para las partes y el jurado y la persona acusada. -Que el salón pueda ser utilizado sin que transiten particulares en los horarios del desarrollo de las audiencias		
Total General:			
SON PESOS:			
Plazo de entrega/ejecución: s/ fecha programada juicio			
Plazo Mantenimiento de oferta: (mínimo por el término de 15 días)			

ACLARACIONES DEL CUADRO:

* **MONEDA: EN PESOS ARGENTINOS**

* **PRECIO UNITARIO: SE PERMITIRÁ EL INGRESO DE HASTA LA CANTIDAD MÁXIMA DE 2 DECIMALES.**

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

* **Oferta firmada, en sobre cerrado, SIN IDENTIFICACIÓN DE LA FIRMA, hasta el día y hora de la Apertura, solo con la leyenda “Solicitud de Cotización N°100/26”**

* **Plazo de mantenimiento de oferta: mínimo por el término de 15 días a partir de la fecha el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período. Un plazo menor a este será causal de rechazo directo.**

* **PRESENTAR Constancia de Inscripción ARCA.**

* **Plazo de entrega/ejecución: S/ FECHA SOLICITADA PARA JUICIO**

Importante: Ante alguna consulta y para mayor información al respecto, comunicarse con el Área de Juicio por Jurados de lunes a viernes de 7 a 13. Hs. al teléfono 0343-4206100 interno 292 o al correo: juicioporjurados-

De no cotizar por favor tenga a bien enviar contestación por escrito o correo electrónico. El costo del servicio se mantendrá inalterable por el término de vigencia del contrato. El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato cuando hubiera causas de fuerza mayor que impidan la realización del evento. El Poder Judicial podrá adjudicar los bienes conforme lo dispuesto en los artículos 57° al 65° del Dec. Reglamentario N°795/96 del MEOSP. - Contrataciones del Estado Provincial-

De Resultar Adjudicatario y condiciones de pago:

Notificación: la adjudicación del servicio objeto de la presente, será notificada desde el correo electrónico oficial de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. (compras@jusestrenterios.gov.ar), a la dirección que la empresa consigne en su oferta. El sólo envío del correo electrónico será constancia suficiente para acreditar la debida notificación, eventualmente de no mediar acuse de recepción por parte de la adjudicataria, dentro de los 5 días de remitido aquel.

Forma de pago: *contado 10 días previa facturación correspondiente y la debida conformidad de entrega realizada por el Área Técnica Interviniente o en su defecto por el Organismo requiriente.*

-Presentación pago del sellado ATER (0,5% sobre el total adjudicado), dentro de los 15 días de emitida la Orden de Compra.

-Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales ATER

Sanciones Contractuales: *En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N° 795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".*